



Santiago del Estero, 09 de marzo de 2023.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 37/2023

VISTO:

El CUDAP Trámite N° 999/2022 presentado por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, Lic. Sandra MOREIRA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo eleva propuesta de modificación del Reglamento para Contrato Docente a término (Res. CD N° 252/2018 y Res. CD N° 011/2021), a ser aplicado en esta Unidad Académica.

Que la propuesta se fundamenta en los siguientes aspectos: **1-** La necesidad de unificar los procedimientos de las Resoluciones CD FHCSyS N° 252/2018 y Res. CD FHCSyS N° 011/2021 (Presencial, Virtual y Mixto); **2-** Consignar los plazos de vigencia de las convocatorias y para la presentación de las actas con los dictámenes; **3-** Proponer un tribunal de selección más amplio; **4-** Plantear una evaluación acorde a la convocatoria Docente o de Auxiliar Docente, modificando la puntuación de Títulos y Antecedentes además de incluir la Entrevista como una instancia obligatoria.

Que la propuesta fue analizada por las tres Comisiones del Honorable Consejo Directivo.

Que es pertinente dejar expresado que las designaciones transitorias por contrato no implican ingreso a Carrera Docente, tal como lo establece el art. N° 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el art. N° 97 del Estatuto de la UNSE y el art. N° 9 de la Res. HCS N° 237/2012 (Reglamento de Carrera Docente para la Universidad de Santiago del Estero).

Que la propuesta de procedimiento para las contrataciones Docentes y Auxiliares de la docencia, se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Que en el ANEXO II se fijan los requisitos que deben acreditar los aspirantes al momento de la inscripción para las convocatorias de contrataciones docentes y auxiliares de la docencia.

Que el presente Reglamento no incluye a los Ayudantes Estudiantiles de 2da. Categoría.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023, luego de analizar las actuaciones de las Comisiones, los Sres/as. Consejeros/as Directivos/as, se resuelve aprobar por unanimidad la propuesta elevada por la Sra. Vicedecana, Lic. Sandra MOREIRA para la modificación de las Resoluciones CD FHCSyS N° 252/2018 y Res. CD FHCSyS N° 011/2021.



RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 37/2023

Por todo ello,
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE.

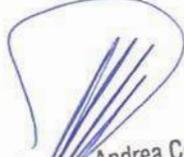
RESUELVE

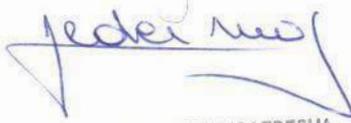
ARTICULO 1º.- Aprobar en un texto ordenado la modificación del Reglamento para Contrato a término de Docentes y Auxiliares de la docencia que será aplicado en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución y que como ANEXOS I y II forman parte de la misma.

ARTÍCULO 2º. Dejar sin efecto las Resoluciones CD FHCSyS N° 252/2018 y Res. CD FHCSyS N° 011/2021, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Hacer Saber. Notificar y girar copia a la Sra. Vicedecana, Lic. Sandra Moreira, al Área de Concursos, a las Direcciones de Departamento, por su intermedio a la Planta Docente de la Facultad; a las Coordinaciones de Carreras, a las Secretarías de la Facultad y al Área de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, archivar.

GM


Mg. Roxana Andrea Cordero
Secretaria Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.


Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



ANEXO I RES. CD FHCSyS N° 37/2023

PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIONES DOCENTES

(Modificatoria de las Resoluciones CD FHCSYS N° 252/2018 y 011/2021)

1- El Trámite de Solicitud para Contrato Docente se iniciará previo análisis de la planta docente y una vez establecidas las afectaciones de los mismos. Los/las Directores/as de Departamento, conjuntamente con las Coordinaciones de Carrera, previa intervención de la Comisión Curricular, Consejos Asesores, elevarán a la Facultad las necesidades de contrataciones docentes debidamente fundadas, especificando categoría, dedicación y asignaturas, donde se evaluará la disponibilidad financiera y presupuestaria; y habilitará el llamado a contratación de docentes.

2- La Facultad elaborará un informe sobre disponibilidad presupuestaria de Planta Docente y elevará el trámite al Consejo Directivo para su tratamiento, este analizará la solicitud y definirá sobre la convocatoria a cobertura de contratos docentes en los casos que considere que corresponda.

3 – El Consejo Directivo deberá aprobar la convocatoria para contrato docente a término, detallando: categoría y dedicación para la asignatura, como así también perfil y tribunal evaluador.

4 - El tribunal Evaluador aprobado por el Consejo Directivo según la propuesta de la Dirección de Departamento y la Coordinación de Carrera, estará conformado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes. Podrá ser integrado por docentes regulares: Profesores y/o JTP, de acuerdo a la categoría y asignatura motivo de selección.

5 - La difusión de la convocatoria se realizará por los canales de comunicación de la Facultad, a través del Área de Comunicación durante días 5 (cinco) hábiles como máximo. Cumplido este plazo se declara abierta la inscripción de postulantes por el lapso de 3 (tres) días hábiles.

6 – Las inscripciones y el proceso de selección a cobertura por contrato, podrán efectuarse con tres (3) modalidades de implementación operativa: PRESENCIAL, VIRTUAL o MIXTA.

-Modalidad VIRTUAL: se aplicará cuando la circulación social no esté permitida.

-Modalidad MIXTA: podrá ser realizada cuando por razones fundadas, algunos de los/las postulantes o jurados no puedan hacerse presente durante la tramitación y/o realización de la selección.

7 - Los aspirantes formalizarán su inscripción a través de una solicitud firmada, que será presentada en Secretaría de Vicedecanato, con un (1) ejemplar impreso de



Currículum Vitae, de acuerdo al formato detallado en el Anexo de la presente propuesta. Los datos declarados en el Currículum Vitae tendrá el carácter de Declaración Jurada. Deberán ser acompañados con un ejemplar de la documentación respaldatoria impresa. En la forma VIRTUAL o MIXTA podrá ser por el correo electrónico habilitado y difundido en la oportunidad de publicitar la convocatoria. El aspirante deberá elevar, en formato digital, la solicitud de inscripción, la declaración jurada, el curriculum y toda otra documentación escaneada de su original o una copia previamente autenticada por el organismo que la emitió.

8 - En la fecha y hora del vencimiento del plazo de inscripción, se labrará un acta donde constarán las inscripciones realizadas.

9 - Dentro de los 10 (diez) días hábiles de cerrada la inscripción, actuará la Comisión de Selección para ponderación de Título, Antecedentes y primer dictamen de selección para pasar a la instancia de entrevista, según respondan o no los aspirantes al perfil solicitado. La instancia de entrevista deberá realizarse durante los 7 (siete) días hábiles subsiguientes al igual que el dictamen final de selección: aconsejando una propuesta de contratación o denegando la misma con la debida fundamentación. El plazo para emitir el dictamen final podrá ampliarse a 10 días hábiles cuando el número de inscriptos sea mayor a 10 (diez) aspirantes. -

11 - La entrevista será una instancia obligatoria, privada, donde el aspirante deberá presentar una propuesta pedagógica acorde al cargo motivo de la convocatoria; y tendrá un porcentaje de ponderación. Los miembros del Jurado en forma conjunta deberán entrevistarse personalmente, o a través del medio virtual, según corresponda, con cada uno de los aspirantes y dará oportunidad para que éstos aclaren y amplíen aquellos puntos curriculares que requieran los miembros del Jurado, precisar las ideas que sustenten sobre docencia e investigación, y evaluar la bibliografía que manejan. En tal sentido deberán considerarse los aspectos a continuación detallados, en relación con el cargo motivo de la convocatoria (Ayudante de Primera Diplomado, Jefe de Trabajos Prácticos o Profesor)

1. Criterio de enseñanza y evaluación.
2. La investigación en el campo disciplinar de la presente convocatoria.
3. Opinión y/o Sugerencias sobre la organización y planificación de la asignatura, los contenidos teóricos y prácticos.
4. Podrá solicitarse al postulante aclaraciones sobre los antecedentes presentados.

12 - El dictamen del Jurado deberá ser explícito y fundado, constará en un acta refrendada por todos sus miembros, en el caso de que un jurado intervenga virtualmente deberá remitir su opinión fundada por correo electrónico. El dictamen podrá ser formulado por unanimidad o en disidencia. Deberá contener aspectos relativos a las tres instancias de evaluación de los postulantes:

Análisis y Valoración de:



- 1.- Todos los antecedentes relevantes y pertinentes, debidamente documentados, que fueron aportados para la selección de contrato a término.
- 2.- Los resultados de la entrevista personal y propuesta pedagógica.
- 3.- La caracterización del perfil, en caso que se haya solicitado.
- 4.- El Jurado deberá tener en cuenta para la ponderación del/ o de los Títulos, Antecedentes, y Entrevista:
 - 4.1 Título habilitante: hasta un 30% (considerándose en primer lugar que se corresponda con el perfil solicitado)
 - 4.2 Antecedentes hasta 35% (considerándose los últimos 5 años; y que se corresponda con el perfil solicitado)
 - 4.3 Entrevista y propuesta pedagógica hasta 35%.
- 5.- Todo postulante deberá reunir al menos 70% del puntaje general teórico, para integrar la nómina del orden de mérito, si los hubiera.

13 - El acta deberá contener la nómina de aspirantes que posean antecedentes suficientes para acceder al contrato docente a término y el orden de méritos si el jurado así lo determina. El Jurado deberá expedirse dentro de los 15 (quince) días hábiles de cerrada el acta de inscripción.

15 - En caso que no se haya expedido la Comisión de Selección, podrá intervenir la Coordinación de Carrera junto a la Dirección de Departamento y/o la Secretaría Académica, a fin de emitir un Acta de la Convocatoria. Y concluido el año académico se declarará nula la convocatoria a selección, considerándose la misma fuera de las necesidades urgentes de cubrir mediante contrato a término.

16- Producido el dictamen de la Comisión de Selección, el Decano/a lo elevará al Consejo Directivo, el que podrá, si lo considera: solicitar ampliación o aclaración del dictamen o aprobar la selección y el orden de mérito emitido. En caso de aprobación, el dictamen será vinculante para la contratación.

17- Los contratos tendrán vigencia hasta el 31 de marzo del año siguiente; o hasta la cobertura del cargo regular por concurso público de título, antecedente, oposición y entrevista o hasta el reintegro del docente regular (si lo hubiera); lo que suceda primero.

18 - Para la prórroga de contratos docentes, el/la Director/a de Departamento conjuntamente con la Coordinación de Carrera deberán presentar Informe favorable de desempeño docente, convalidado por el Responsable de Cátedra si lo hubiera. El Decano evaluará las solicitudes de prórroga y elevará al Consejo Directivo para su resolución. Se entiende como prórroga de contrato a la renovación de una designación transitoria en la misma categoría y dedicación docente y asignatura.

Ⓟ

f.



19 - Los plazos establecidos para las convocatorias a contrataciones docentes se fijarán febrero-marzo y junio-julio, excepcionalmente y, por razones no previstas, podrán realizarse llamados fuera de las fechas establecidas.

20 - Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de contrato docente transitorio, será resuelta por el Consejo Directivo.

Mg. Romina Andrea Cordero
Secretaria Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



ANEXO II RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 37/2023

A) Requisitos necesarios que deben poseer los aspirantes al momento de la inscripción.

I). Ayudante de Primera Diplomado

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar, preferentemente, antecedentes de ayudante estudiantil y/o actualización disciplinar y/o docencia

II. Jefe de Trabajos Prácticos

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar preferentemente experiencia en docencia universitaria o antecedente en el ámbito de la formación disciplinar y/o experiencia profesional y/o actualización a nivel de posgrado.

III). Profesor Adjunto

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar en el área disciplinar correspondiente una actualización o formación de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes
- c) Acreditar preferentemente formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario
- d) Acreditar preferentemente antecedentes en algunas de las siguientes actividades: transferencia, extensión, investigación, gestión, formación de recursos humanos.

IV). Profesor Asociado

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar labor docente reconocida durante cuatro años como profesor de nivel universitario
- c) Acreditar una actualizada formación en el área disciplinar sustentada en título de postgrado de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes.
- d) Acreditar formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario.
- e) Acreditar antecedentes en alguna de las siguientes actividades: formación de recursos humanos, investigación, transferencia, extensión y gestión.

V). Profesor Titular

- a) Poseer título universitario de grado de no menos de cuatro años de duración.
- b) Acreditar labor docente reconocida durante diez años como profesor de nivel universitario.

①

f.



- c) Acreditar una actualizada formación en el área disciplinar sustentada en título de postgrado, de cuarto nivel o antecedentes científicos o profesionales relevantes.
- d) Acreditar formación pedagógica orientada a la tarea docente en el nivel universitario.
- e) Acreditar antecedentes en alguna de las siguientes actividades: formación de recursos humanos, investigación, transferencia, extensión y gestión.

B) El Currículum Vitae deberá ser presentado con toda la descripción y documentación respaldatoria

El Currículum tendrá el carácter de Declaración Jurada, con toda la responsabilidad legal que ello implique, y deberá tener la información básica siguiente:

I.- DATOS PERSONALES

1. Apellidos y Nombres.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Nacionalidad.
4. Tipo y número de Documento de identidad, CUIL.
5. Domicilio real.
6. Dirección de correo electrónico para notificaciones sobre el concurso

II.- TÍTULO/S

1. Título/s universitario/s de grado. Se aceptarán únicamente títulos de grados universitario de no menos de cuatro años de duración, con indicación de la institución que los otorgó, años de duración de la/s Carrera/s, año de egreso.
2. Título de posgrado, con indicación de la institución que los otorgó, año de egreso.
3. Otros títulos o acreditaciones de capacitación complementaria.

III.- OCUPACIÓN ACTUAL

1. Detallar ocupación actual.
2. Cargos desempeñados, profesionales u otros oficiales, vinculados a su quehacer profesional o universitario: institución, ocupación, período
 - 2.1. Organismos públicos, internacionales o nacionales.
 - 2.2. En entidades privadas internacionales, nacionales, locales.

IV.- DOCENCIA

1. Antecedentes docentes en Educación Superior, preferentemente en el sistema universitario.
 - 1.1. Universitarios: cargos docentes con detalle de la institución donde los ejerció, asignatura/s y/o área temática, dedicación, período y naturaleza de la designación. Antigüedad en la docencia universitaria.
 - 1.1.1. Carrera académica.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



- 1.1.2. Antigüedad en la docencia universitaria.
- 1.1.3. Dictado de cursos y/o participación en mesas, paneles, talleres, seminarios. Detallar para cada uno: nombre, entidad que lo organizó, indicando si es de grado o posgrado, número de horas, lugar y fecha.
- 1.1.4. Publicaciones con fines docentes: indicar autor/es, título, nombre de la publicación, número de páginas, lugar y fecha de edición. Los trabajos inéditos serán aceptados adjuntando un ejemplar firmado de los mismos en soporte digital.
- 1.2. Posgrado acreditado.
2. Se podrá tener en cuenta otros casos no previstos para el Auxiliar de Primera Diplomado.

V.- ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

1. Antecedentes científicos, técnicos y otros relacionados con la especialidad.
2. Distinciones, premios y becas obtenidos: nombre y/o categoría, entidad otorgante, motivo, lugar y período.
3. Cursos de perfeccionamiento docente, de perfeccionamiento profesional y otros cursos que se estime pertinente a los fines del concurso (Talleres, seminarios, etc): grado de participación, nombre, entidad o unidad académica que lo organizó, docente o investigador a cargo, grado o posgrado, número de horas, evaluación, lugar y fecha.
 - 3.1. Universitario
 - 3.2. De posgrado

VI. TRABAJOS PUBLICADOS: Trabajos publicados (libros, capítulos de libros, revistas, etc.): autor/autores, título de trabajos publicados, nombre de la publicación, ciudad donde se publicó, editorial, año. Especificar si se es autor de todo el libro o de algún capítulo. Número de páginas.

- 1.1. Ámbito internacional.
- 1.2. Ámbito nacional.
- 1.3. Local.

VII. INVESTIGACIÓN

1. Trabajos presentados a congresos o reuniones científicas: autor/es, titulares de trabajo, entidad organizadora, lugar, fecha y grado de participación.
 - 1.1. Internacional
 - 1.2. Nacional
 - 1.3. Local o regional.
2. Participación en proyectos de investigación. Indicar tema, entidad organizativa, equipo de trabajo (discriminando su función jerárquica), lugar y fecha.
3. Producción científica, tecnológica y artística.
 - 3.1. Trabajos publicados
 - 3.2. Trabajos aceptados no publicados
 - 3.3. Trabajos enviados a publicar.

(P)

✱



4. Premios a la actividad científica, tecnológica, creativa y/o artística.
5. Categoría de investigador y organismo que lo otorga.
6. Antigüedad en investigación.

VIII. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. Dirección, codirección, asesoramiento y/o tutorías de trabajos finales y tesis de posgrado aprobados. Indicar grado de participación, autor y título de la tesis, calificación obtenida, título alcanzado y unidad académica que otorgue el título.
2. Dirección, codirección, asesoramiento y/o tutorías de trabajo finales, prácticas profesionales supervisadas o tesis de grado. Indicar autor, título de trabajo final, título alcanzado y unidad académica que lo otorga.
3. Dirección de becarios, pasantes, etc., grado de participación, tema y unidad académica de procedencia.
4. Actividad destinada a la formación de docentes.

IX. EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA UNIVERSITARIA

1. Tareas de promoción, capacitación y divulgación en aspectos culturales, educacionales y/o de desarrollo comunitario.
2. Acciones conjuntas con organismos estatales y/o privados que involucren la inserción de la Universidad en el medio.
3. Actividades que implican la transferencia de conocimientos de tecnologías, manifestaciones artísticas o culturales.
4. Patentes.

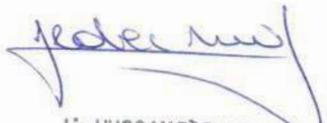
X. GESTIÓN UNIVERSITARIA

1. Participación en comisiones asesoras (dentro y fuera de la UNSE), indicando área temática y grado de participación, lugar y fecha.
2. Participación como miembro de jurados de concurso de auxiliares docentes regulares, detallando: unidad académica, área temática, grado de participación, lugar y fecha.
3. Participación como miembro evaluador de becas, proyectos de investigación, pasantías, tesis trabajos finales, etc., indicando unidad académica, área temática, grado de participación, lugar y fecha.
4. Participación en la organización de cursos, mesas paneles, congresos, etc., especificando nombre, entidad organizativa, grado de participación, lugar y fecha.
5. Participación en cuerpos colegiados universitarios indicando períodos.
6. Cargos desempeñados en el ámbito universitario.

XI. OTROS

1. Conocimiento de idiomas
2. Cualquier otra información o referencia que estime relevante en relación con el quehacer universitario.


Mg. Romina Andrea Cordero
Secretaria Académica
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.


Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.